



“RESEÑA HISTÓRICA”

DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.

En el año 2009, la demanda del consumo eléctrico a nivel nacional superó la capacidad de suministro, debido al uso desmedido e irracional por parte de la población y principalmente por los cambios climáticos como la sequía causada por el fenómeno “EL NIÑO”. Por tal motivo el Ejecutivo Nacional, en función de sus atribuciones y en bienestar del pueblo, publica en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.298 de fecha 03/11/2009, el Decreto N° 6.992 de fecha 21/10/2009, mediante el cual se crea con carácter temporal la “Comisión Interministerial Estratégica para el Sector Eléctrico”, con la finalidad de aplicar medidas administrativas para el ahorro de energía eléctrica, participando en esa comisión el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, los cuales se tenía entre sus objetivos la disminución del 20% de consumo eléctrico en la Administración Pública Nacional, comparado con el mismo período del año anterior. Sin embargo, durante el año 2010, a pesar de las medidas para la reducción de

consumo eléctrico en la FANB, no se cumplieron las metas esperadas, por tal motivo se crea el “Grupo de Gestión de Energía Eléctrica” del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, en Resolución N° 020441 en fecha 14/11/2011, por el Ciudadano General en Jefe Carlos José Mata Figueroa, Ministro del Poder Popular para la Defensa, con la finalidad de gestionar medidas estratégicas en el uso racional y eficiente de la energía en el Sector Defensa.

Luego el 19 de Diciembre de 2011, se publica en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el Decreto N° 39.823, la “Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía”, donde establece los lineamientos para que los órganos del Poder Público creen y activen la Unidad de Gestión Energética, por tal razón el **21 de Abril de 2014**, en **Resolución N° 004464**, emanada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por orden de la Ciudadana Almiranta en Jefa Carmen Teresa Meléndez Rivas, Ministra del Poder Popular para la Defensa, se “crea y activa” la **UNIDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UGEFANB)**, cuya función principal es la formulación, seguimiento, evaluación y control de las medidas, acciones, procesos y procedimientos que deban ser efectuados en cada instalación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, designándose a la Inspectoría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (INGEFANB), para cumplir y hacer cumplir sus funciones.

Posteriormente se designa a la **Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, de acuerdo a lo publicado en **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.173, de fecha 18 de Febrero de 2015**, en Decreto N° 1.612 de la misma fecha, mediante el cual se dicta la nueva Organización General de la Administración Pública Nacional, donde continua elaborando, monitoreando y evaluando planes, programas y estrategias que permitan el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del Sector Defensa. Aunado a esto la **UNIDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UGEFANB)**, ha creado una Directiva General MPPD-UGEFANB-001-2015 de fecha 18FEB2015, contentivo de “Normas y Procedimientos a seguir en materia del Consumo y Ahorro Energético en el Sector Defensa”. Así como un “Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”. Todo esto con el objetivo de seguir estableciendo conjunto de medidas de orden técnico administrativo orientadas al ahorro y uso racional y eficiente de la energía eléctrica en el Sector Defensa.

... Soy el Centinela del Ahorro Energético de la UGEFANB y este es mi origen de nacimiento... mi objetivo es cumplir y hacer cumplir la disminución del consumo eléctrico en el Sector Defensa.

